ACTA DE LIQUIDACION

ASOCIACION DE MUNICIPIOS Y ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL ASOMUNICIPIOS EAT
NIT: 901.508.797-1

1. GENERALIDADES

DESIGNADO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, CULTURAL, ARTISTICO, SOCIAL Y TURISTICO DEL META "FUDESMETA"
N° ORDEN DE ASISTENCIA	M2325
VALOR	$2.750.820.000
DESIGNADO	GRUPO EMPRESARIAL "JEMA SAS"
N° ORDEN DE ASISTENCIA	M2525
VALOR	$524.635.800
DESIGNADO APOYO A LA SUPERVISION	ELIANA XIOMARA OSORIO ARENAS
N° ORDEN DE ASISTENCIA	M3025
DESIGNADO APOYO A LA SUPERVISION	LILIANA MARCELA TORRES AYA
N° ORDEN DE ASISTENCIA	M3125
OBJETO DE PROYECTO	CONSERVACIÓN DE SABERES CULTURALES EN PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y JUEGOS TRADICIONALES EN RESGUARDOS INDÍGENAS Y ZONAS RURALES DE PUERTO GAITÁN META
PLAZO DE EJECUCION	5 MESES
FECHA DE INICIO	03 DE JUNIO DEL 2025
SUSPENSION No. 01	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION	02 DE DICIEMBRE DEL 2025

2. BALANCE TECNICO

Refleja las obligaciones a cargo de las partes, el grado de ejecución del objeto de la orden de asistencia, junto con el análisis detallado de las condiciones de calidad y oportunidad en la entrega de los bienes, obras o servicios:

La obra fue ejecutada en un 100% tal como se refleja en el acta final el 02 de diciembre de

Web: asomunicipioseat.gov.co - email: correspondencia@asomunicipioseat.gov.co
Cel.: 310-3829747 - 312-3507500 - 318-8134833

ACTA DE LIQUIDACION

3. BALANCE ECONOMICO Y FINANCIERO

Establecido el valor final de la orden de asistencia, el anticipo concedido y su amortización; el valor de las Actas parciales y final, actas, facturas o cuentas pendientes de pago y demás aspectos relacionados con este ítem para determinar cuánto le debe la Asociación al designado, tenemos:

DESIGNADO	GRUPO EMPRESARIAL JEMA SAS		
VR ORDEN DE ASISTENCIA	$ 524.635.800,00		
CONCEPTO	**VALOR FACTURADO**	**VR PAGADO**	**%**
ANTICIPO		$ 262.320.625,00	
PARCIAL 1	$ 319.335.800,00	$ 159.667.900,00	60,87%
PARCIAL 2	$ 152.380.000,00	$ 49.727.275,00	29,04%
TOTAL, PAGADO	**$ 471.715.800,00**	**$ 471.715.800,00**	**89,91%**
VR PENDIENTE POR PAGAR	$ 52.920.000,00	$ 52.920.000,00	10,09%

DESIGNADO	FUDESMETA		
VR ORDEN DE ASISTENCIA	$ 2.750.820.000,00		
CONCEPTO	**VALOR FACTURADO**	**VR PAGADO**	**%**
ANTICIPO		$ 1.375.410.000,00	
PARCIAL 1	$ 1.948.540.000,00	$ 974.270.000,00	70,83%
PARCIAL 2	$ 527.120.000,00	$ 125.980.000,00	19,16%
TOTAL, PAGADO	**$ 2.475.660.000,00**	**$ 2.475.660.000,00**	**90,00%**
VR PENDIENTE POR PAGAR	$ 275.160.000,00	$ 275.160.000,00	10,00%

Es pertinente destacar que el desembolso de los valores pendientes por cancelar queda sujeto o condicionado a que el municipio beneficiario transfiera a la Asociación los recursos correspondientes.

4. BALANCE ADMINISTRATIVO

Al término de la ejecución de la orden de asistencia, se realizó el pago de las obligaciones correspondientes a la seguridad social (salud y pensión), presentando el siguiente estado:

Web: asomunicipioseat.gov.co - email: correspondencia@asomunicipioseat.gov.co
Cel.: 310-3829747 - 312-3507500 - 318-8134833

ACTA DE LIQUIDACION

Aportes seguridad social:

DATOS APORTANTE		FUDESMETA
PERIODO COTIZACION	AÑO:2025	MES: NOVIEMBRE
No. TRABAJADORES		1
PENSION		$ 1.366.800
SALUD		$ 1.068.000
RIESGOS LABORALES		$ 208.200

DATOS APORTANTE		JEMA
PERIODO COTIZACION	AÑO:2025	MES: NOVIEMBRE
No. TRABAJADORES		1
PENSION		$ 1.598.900
SALUD		$ 400.200
RIESGOS LABORALES		$ 216.500

5. GARANTIAS

Respecto de los contratos de seguro constituidos por la FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, CULTURAL, ARTISTICO, SOCIAL Y TURISTICO DEL META "FUDESMETA" se tiene que como garantía de sus obligaciones aportó la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 30-45-101018131 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 30-40-101023982, expedidas el 23 de mayo de 2025 por Seguros del Estado S.A., garantías que, por ajustarse a la cobertura de los riesgos, cuantías y períodos exigidos, fueron aprobadas mediante Resolución No. 048 de mayo 26 de 2025.

En lo que corresponde al GRUPO EMPRESARIAL JEMA SAS se observa que como garantía de sus obligaciones aportó la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. CV-100050977 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CV-100014089, expedidas el 22 de mayo de la misma anualidad por Seguros Mundial, garantías que por ajustarse a la cobertura de los riesgos, cuantías y períodos exigidos fue aprobada mediante Resolución No. 049 del 26 de mayo de 2025.

Suscrita el acta de terminación de actividades el 2 de diciembre del mismo año y en procura de actualizar sus contratos de seguro, los designados aportaron los documentos de rigor y por cumplir con los requisitos exigidos, mediante Resoluciones Nos. 0138 y 139 del 15 y 18 de diciembre en forma respectiva, fueron aprobadas.

En síntesis, las garantías constituidas por los designados **FUDESMETA y JEMA SAS**, satisfacen los requerimientos exigidos en las respectivas órdenes de asistencia.

Web: asomunicipioseat.gov.co - email: correspondencia@asomunicipioseat.gov.co
Cel.: 310-3829747 - 312-3507500 - 318-8134833

ACTA DE LIQUIDACION

6 PAZ Y SALVO

Con la firma de la presente acta, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto.

En señal de aceptación, las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación a los (30) días del mes de (enero) del año dos mil veintiséis (2026).

ENTIDAD EJECUTORA:

CARLOS ALFREDY PULIDO MICÁN
Director ejecutivo
ASOMUNICIPIOS EAT

ENTIDAD DESIGNADA:

JENNY CAROLINA BALANTA FONSECA
FUDESMETA
Representante legal
C. C. No. 20.456.285

ITALA YANITZA RAMIREZ ARENAS
JEMA SAS
Representante legal
C. C. No. 1.122.141.215

APOYO A LA SUPERVISION:

Web: asomunicipioseat.gov.co - email: correspondencia@asomunicipioseat.gov.co
Cel.: 310-3829747 - 312-3507500 - 318-8134833

ACTA DE LIQUIDACION

ELIANA XIOMARA OSORIO ARENAS
C.C 1.122.123.153

LILIANA MARCELA TORRES AYA
C.C 1.121.822.275

Web: asomunicipioseat.gov.co - email: correspondencia@asomunicipioseat.gov.co
Cel.: 310-3829747 - 312-3507500 - 318-8134833